

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3250	VIERNES, OCTUBRE 22 DE 1948.	DOREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE, LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.
Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N.º 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4 50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

LEYES PROMULGADAS:

No. 1016 de octubre 19 de 1948—Acuerda una pensión graciable	4
" 1017 " " " " " Autoriza al P. E. a adquirir ambulancias	4 al 5
" 1018 " " " " " Aumenta el monto de las pensiones gratiables	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 11991 de octubre 15 de 1948—(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11695 del 30/9/48	5
" 11992 " " " " " Liquidada una partida a Dirección Gral. de Inmuebles	5
" 11993 " " " " " Ascende a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	5
" 11994 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	5 al 6
" 11995 " " " " " Liquidada una partida a favor del Sr. Rómulo D'Uva	6
" 11996 " " " " " Dispone la devolución a favor de una empresa constructora de una suma	6
" 11997 " " " " " Asigna viático a favor del chófer del Ministerio	6
" 11998 " " " " " Deja cesante a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles	6
" 11999 " " " " " Autoriza a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, a vender animales	6
" 12000 " " " " " Autoriza el aumento, del alquiler del local que ocupa la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	6 al 7
" 12001 " " " " " Aprueba las bases para el concurso de anteproyecto para la ejecución de un edificio de rentas para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	7
" 12015 " " " " " Deja sin efecto la designación dispuesto por decreto No. 11650 del 28/9/48	7
" 12016 " " " " " Ascende a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	7
" 12017 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	7
" 12018 " " " " " Designa en carácter interino un empleado para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería.	7
" 12019 " " " " " Prorroga el término de la vigencia del decreto No. 783 del 18/9/48	7
" 12020 " " " " " Liquidada una partida a favor de don Juan Kildegard	7 al 8
" 12021 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario local	8
" 12022 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11780 del 5/10/48	8
" 12023 " " " " " Dispone transferencia de Anexo de una partida	8
" 12024 " " " " " Liquidada una partida a favor de Correos y Telecomunicaciones	8 al 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 660 de octubre 16 de 1948—Autoriza a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, a suscribir planilla de asistencia con un horario especial.	9
--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 12026 de octubre 19 de 1948—Liquidada una partida a favor de Dirección Gral. de Suministros	9
No. 12027 " " " " " Adjudica la provisión de una manguera	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 77 de octubre 20 de 1948—Fija fecha para la apertura de la licitación privada autorizada por decreto No. 11590..	9
" 78 " " " " " Confirma la resolución No. 518 de la Dirección Provincial de Sanidad	9

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1610—S	9 al 10
No. 4202 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1611—S	10
No. 4190 — Solicitada por María Iriarte de Gonzales Rioja, Expte. No. 1609—G.	10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4235 — De don Lorenzo Gonza y otra	11
No. 4234 — De don Macedonio Guitián y otra	11
No. 4233 — De don José Santos Cruz	11
No. 4232 — De don Delfín Chaile	11
No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,	11
No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	11
No. 4215 — De don Mariano F. Zapana	11
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián,	11
No. 4208 — De don Agustín Juárez	11 al 12
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	12
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa	12
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	12
No. 4200 — De doña María Epifania Domínguez de Tejerina	12
No. 4199 — De doña María Barrientos	12
No. 4198 — De don Antonio Palacios,	12
No. 4194 — De doña Frutuosa Castro de Cardozo,	12
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich	12
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	12
No. 4180 — De don Eduardo López	12
No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	12
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas	12
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	12
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	12 al 13
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	13
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	13
No. 4156 — De don Félix Vilte	13
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	13
No. 4137 — De don Daniel Linares	13
No. 4126 — De don José Santos Cruz	13
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles	13
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	13
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	13
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	13
No. 4100 — De don Benigno Díaz,	13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4238 — Deducida por Melitón Avalos, sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	13 al 14
No. 4237 — Deducida por Romualda Ruiz de Flores, sobre un inmueble ubicado en Rivadavia	14
No. 4236 — Deducida por Lucio Ramos y otra, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás.	14
No. 4228 — Deducida por Julio Torres, sobre un inmueble ubicado en Orán	14
No. 4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán	14
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	14
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	14
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	14 al 15
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	15
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	15
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	15
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	15
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	15
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	15 al 16
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	16
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	16
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	16
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	16
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	16
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	16 al 17
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	17

REMATES JUDICIALES

No. 4225 — Por Luis Alberto Dávalos, en el juicio "Suc. de Petar Bebic"	17
No. 4214 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Ejec. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias	17
No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	17

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas 17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4206 — De la partida de matrimonio de Juana Francisca Pistán 17

QUIEBRAS

No. 4219 — De Mariano Echazú Alemán, 17 al 18

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4226 — Modificación del contrato social "C.I.M.A.C" Soc. de Resp. Ltda. 18

ADMINISTRATIVAS

No. 4230 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Hernández 18 al 19

No. 4210 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Antonio Guillermo Hidalgo 19

No. 4209 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta 19

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4231 — Por Oscar C. Moñdada, en el Exp. de Apremio No. 548/48 letra A, Dirección Gral. de Rentas, consistente en una balanza 19

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — De Gendarmería Nacional. Dirección Administrativa, para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en Chaco, Formosa, Salta y Chubut 19

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4221 — De la Dirección General de Inmuebles para la expropiación de un terreno en el pueblo de La Caldera para la construcción de un Hospital Regional, 19

No. 4193 — De inmuebles ubicados en la ciudad de Salta, .. 19 al 20

No. 4192 — De inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 20

Aviso de Secretaría de la Nación. 20

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revisión y reforma de la Constitución Nacional. 21

LEYES

L E Y No. 1016

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Acuérdate al señor Isaac Quiroga una pensión graciable de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.— m/n.), mensuales, por el término de cinco años.

Art. 2o. — Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice Presidente lo del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Salta, 19 de octubre de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

L E Y No. 1017

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma necesaria para que por intermedio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, se adquieran ambulancias con destino a los siguientes departamentos: Metán, Anta, Rosario de la Frontera, Orán, Campo Santo, Cachi, San Carlos, Rivadavia y Los Andes, a los fines de asistencia pública.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara
de Diputados

-Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA

Salta, 19 de octubre de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,
comuníquese, publíquese, insértese en el Regis-
tro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1.º del H. Senado de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

L E Y No. 1018

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1.º — Desde la promulgación de la
presente ley, aumentase el monto de las pen-
siones graciables vigentes de acuerdo con la si-
guiente escala:a) A \$ 100, moneda nacional todas aquellas
de hasta \$ 50.b) Las pensiones de \$ 51.—, a \$ 100.—, goza-
rán un aumento fijo de \$ 50.Art. 2.º — El gasto que resulte del cumpli-
miento de la presente ley se tomará de rentas
generales con imputación a la misma, hasta tan-
to se incluya en la Ley de Presupuesto general.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Hono-
rable Legislatura de la Provincia de Salta a
los treinta días del mes de setiembre del año
mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA.

Salta, 19 de octubre de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,
comuníquese, publíquese, insértese en el Re-
gistro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1.º del H. Senado de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 11991-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 3763/C/48.

VISTO este expediente al que corre agrega-
do Decreto No. 11695 de fecha 30 de setiembre
próximo pasado, por el que se dispone que el
gasto que demande el cumplimiento del Decre-
to No. 11580 se imputará al Anexo D, II Otros
Gastos, Inciso VIII, Item 1 a), Gastos Generales
Principal 1) Parcial 29, de la Ley de Presu-
puesto en vigor y atento a las observaciones
formuladas por Contaduría General,El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento del
Decreto No. 11695 de fecha 30 de setiembre
próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Jorge Aranda

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11992-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 173 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9027/C/1948.

Visto este expediente por el que Dirección
General de Minas y Geología, solicita se li-
quide a su favor la suma de \$ 30.— m/n., pa-
ra atender los gastos de movilidad y viáticos
en la recepción, entrega y extracción de mues-
tras de las regalías de petróleo, y gasolina co-
rrespondientes al mes de setiembre ppdo., e ins-
pecciones reglamentarias en la zona petrolífera
del departamento de San Martín; y atento a
lo informado por Contaduría General de la Pro-
vincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia, páguese por Tesore-ría General de la Provincia, a favor de Direc-
ción General de Minas y Geología, con cargo
de rendición de cuentas y con carácter de an-
ticipo, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PE-
SOS M/N.), a los efectos de que con dicho im-
porte atienda el gasto de referencia.Art. 2.º — El importe que se dispone liqui-
dar por el artículo anterior, se imputará al
Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1,
Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11993-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, en carácter de ascen-
so, Auxiliar 3.º de Dirección General de In-
muebles, con anterioridad al 1.º de octubre en
curso, a la actual Auxiliar 5.º de la misma,
señora ZOILA FERRADAS DE FALCON, en la
vacante de don Raúl W. Correa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11994-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 174 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 8842/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las
actuaciones relacionadas con la liquidación a
favor de Dirección General de Arquitectura y
Urbanismo, de la suma de \$ 2.112.— m/n. y
atento a lo informado por Contaduría General
de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia, páguese por Tesore-
ría General de la Provincia, a favor de Direc-
ción General de Arquitectura y Urbanismo, con
cargo de rendición de cuentas, la suma de
\$ 2.112.— (DOS MIL CIENTO DOCE PESOS
MONEDA NACIONAL), a efectos de que con di-
cho importe atienda el montaje de 25 casillas
que se emplazarán en los terrenos adyacen-
tes al Barrio Obrero de esta Ciudad.Art. 2.º — El importe que se dispone pagar
por el artículo anterior, se imputará al Ane-
xo E. Gastos en Personal, Inciso I, Principal a)

1, Parcial 2.- 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11995-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 175 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 16902/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Rómulo D'Uva, por 100 carnets credencial a los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Acción Social y Salud Pública; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ROMULO D'UVA, la suma de \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 48.—, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47,

\$ 80.—, al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47,

\$ 32.— al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11936-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 9143/C/48 — Submesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que se presenta la empresa constructora "Julio Simkin e Hijos" solicitando la devolución de \$ 2.000.—, m/n. consistente en cuatro títulos de la Provincia de \$ 530.— m/n. cada uno y que constituyeron en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por decreto No. 10064 del 15 de junio del corriente año, la cual fué adjudicada a la firma "Pedro F. Remy Soldá" por decreto No. 10942 del 20 de agosto del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Procédase por el Banco Provincial de Salta a devolver a la empresa constructo-

ra "JULIO SIMKIN E HIJOS", la suma de \$ 2.000.—, (DOS MIL PESOS M/N.), cada uno que se encuentran depositados en el mencionado Banco a la orden del Gobierno de la Provincia y que la empresa presentante lo ingresara oportunamente en calidad de garantía para presentarse a la licitación pública convocada para la realización de la obra: "Escuela Coronel Moldes".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11997-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 8815/CH/948.

VISTO este expediente al que corren las actuaciones relacionadas con el pedido de asignación de un viático fijo de \$ 75.—, mensuales, al Ayudante Mayor (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Fortunato Chañe, a partir del día 1.º de julio del año en curso, en mérito a las horas extraordinarias que el mismo tiene que cumplir;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Asignase, a partir del día 1.º de julio del año en curso, un viático fijo de \$ 75.—, (SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), mensuales, al Ayudante Mayor (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don FORTUNATO CHAÑE, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11998-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 8355/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles comunica que el Auxiliar 3.º de la misma, don Raúl W. Correa, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, al cumplirse la misma no se ha presentado a prestar servicio; razones éstas que, según informa División de Personal, dan derecho a la sanción que establece el Art. 104 del decreto No. 6611/45 "Reglamento Orgánico para el personal de la Administración";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por las razones precedentemente indicadas y en virtud de lo dispuesto por el

Art. 104 del decreto No. 6611/45 "Reglamento Orgánico para el personal de la Administración Provincial", déjase cesante al Auxiliar 3.º de Dirección General de Inmuebles, don RAUL W. CORREA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11999-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 8738/D/948.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se la autorice para vender los animales detallados a fs. 2 que en la actualidad resultan inútiles económicamente para la explotación de la Escuela Agrícola de Catayate; Atento a las razones aducidas y lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA a vender, mediante licitación privada, los animales detallados a fs. 2, debiendo el importe que resulte de la misma, ingresar al rubro "Cálculo de Recursos - Eventuales y Recursos varios".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12000-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 15568/1948.

VISTO este expediente por el que la señora Mercedes Michel de Dávalos, solicita aumento del alquiler de la casa de su propiedad ubicada en esta ciudad en calle Santiago del Estero No. 676, ocupada actualmente por Dirección General de Agricultura y Ganadería, a razón de \$ 250 a \$ 400.—, mensuales;

Por ello y atento a lo informado por la Cámara de Alquileres, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el aumento de \$ 150.— moneda nacional (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, con anterioridad al 1.º de enero de 1948, en el alquiler que devenga el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 676 de esta ciudad, de propiedad de la señora MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, actualmente ocupada por Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 2.º — Déjase establecido que el mayor alquiler autorizado por el artículo que antecede, lo es a condición de que la propietaria efectúe las reparaciones que sean necesarias introducir en el inmueble de referencia.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, -II- Otros Gastos, Inciso XI, ítem 1-a, Gastos Generales, Principal 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12001-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 10970/1948. — (M. de A. S. y S. P.) — Iniciador: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. — Eleva en tres fojas útiles las bases del concurso de anteproyectos para la construcción del edificio de rentas de esa repartición.

VISTO la nota de fs. 1 en la que solicita la aprobación de las bases para el concurso de anteproyectos para la construcción del edificio de rentas de la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia, preparado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3o. de la Ley de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que las bases preparadas por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo contemplan en forma integral los requisitos necesarios para realizar el concurso de anteproyectos;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse las Bases para el concurso de anteproyectos para la ejecución de un edificio de rentas para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 2o. — Por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a llamar a concurso por el término de sesenta días, para la presentación de los planos en un todo de acuerdo a la ley de Obras Públicas vigente No. 968 y a las bases que se aprueban por el artículo anterior.

Art. 3o. — El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Acción Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12015-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 9146/D/48. — (Submesa de Entradas).

VISTO este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva a consideración del Poder Ejecutivo las renunciaciones

presentadas por los señores Julio Fehrenbach y Julio Ferrer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto las designaciones dispuestas por decreto No. 11650, de fecha 28 de setiembre ppdo., a favor de los señores JULIO FEHRENBACH y JULIO FERRER como auxiliares 1o. (guardabosques) de Dirección General de Agricultura y Ganadería, en virtud de no haber tomado posesión de sus respectivos cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12016-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

VISTO la vacante existente en Dirección General de Inmuebles, por ascenso de la señora Zoila Ferradas de Falcón,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 5o. de la Dirección General de Inmuebles, en la vacante por ascenso de la señora Zoila Ferradas de Falcón, a la actual Auxiliar 7o. de la misma, señora HERMINIA D. S. DE VERA ALVARADO, con la asignación que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12017-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Expediente No. 9125/D/948.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Sobrestante en los Mercados Tipo I de Coronel Moldes, Guachipas y La Viña, don CANDELARIO NUÑEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12018-E.

Salta, Octubre 15 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase interinamente, por el término de tres meses Auxiliar 1o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FRANCISCO FIGUEROA, Clase 1929 — M. I. 7.216.718 — D. M. 63, quien se desempeñará como Guardabosque.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los fondos de inspección que abonen los concesionarios de bosques fiscales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12019-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Expediente No. 2359/948.

VISTO este expediente en el cuál se presenta el Ministerio de Guerra, por intermedio del Ministerio del Interior, solicitando se prorrogue la vigencia del decreto No. 783 del 28 de julio de 1946, relacionado con la reserva de yacimientos de azufre; teniendo en cuenta los motivos expuestos al solicitar la prórroga de referenda, a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, subsisten y son los mismos que impulsaron al Poder Ejecutivo de esta Provincia a establecerla en el año 1944;

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Minas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos (2) años, con anterioridad al día 7 de setiembre ppdo., fecha de su vencimiento, la vigencia del decreto No. 783 de fecha 18 de julio de 1946, por el que se reserva a favor de Dirección General de Fabricaciones Militares, toda la extensión del territorio de los Departamentos de Pastos Grandes y San Antonio de los Cobres del ex Territorio de Los Andes, hoy anexado a la Provincia con el nombre de Departamento de Los Andes, dentro del cuál no se admitirán ni concederán permisos de explotación o cateo para el azufre, ni se admitirán denuncias de ese mineral.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12020-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 176 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9142/C/48 (Submesa de Entradas).

VISTO este expediente por el que el señor Juan Kildegar, solicita devolución del importe

del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación privada convocada para la obra: "Pintura Palacio Legislativo", la cual fué adjudicada al señor Angel Finetti por decreto No. 10967, de fecha 20 de agosto p.pdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia al señor JUAN KILDEGAR, la suma de \$ 144.09 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/N.), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía, efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12021-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 177 de
Ministerio de Economía

Expediente No. 17006/948.

VISTO este expediente en el que el Diario "Noticias" presenta factura para su liquidación y pago de factura de \$ 936.—, por publicación del edicto de expropiación de terrenos ubicados en la localidad de Campo Santo (Dpto. de Rosario de Lerma), que se destinarán al levantamiento de viviendas para obreros, sala de primeros auxilios, local policial, etc.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NOTICIAS", la suma de \$ 936.— (NUEVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Anexo I, inciso III, Principal 1/i, "Fundación y ampliación de pueblos y propiedades fiscales", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12022-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Expediente No. 8924/M/948.

VISTO el decreto No. 11.780 de fecha 5 de octubre en curso, por el que se dispone liquidar

a favor de Dirección General de Turismo, la suma de \$ 500.—, a efecto de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos del Auxiliar 3o. de la misma, don Juan Carlos Morales, con motivo de su traslado a la Capital Federal, en cumplimiento de misión oficial que le fuera encomendada; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11.780 de fecha 5 de octubre en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Diaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12023-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 178 de
Ministerio de Economía

Expediente No. 8788/D/948.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita un reajuste de ciertas partidas de su presupuesto, a efectos de poder dar cumplimiento a una serie de gastos ocasionados por los motivos que en ella se expresa; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, a las partidas siguientes, la suma de \$ 25.200 m/n (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.) conforme a la distribución que se detalla:

\$ 7.000, al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8,

\$ 5.200, al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,

\$ 3.000, al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 31,

\$ 10.000, al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.200 m/n. (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos ocasionados por la misma.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las

partidas reforzadas por el artículo primero, en la proporción establecida por el mismo.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12024-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 179
del Ministerio de Economía.

Expediente No. 16.363/48.

Visto estas actuaciones en las cuales se persigue el cobro de la factura presentada, por un importe total de \$ 2.450.60 m/n., por Correos y Telecomunicaciones por concepto de servicio telegráfico presentados a distintas dependencias del Poder Ejecutivo, desde el 1o. de mayo de 1948 hasta el 31 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 23, el saldo de asignación de la Partida Parcial 41 del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, es de solo \$ 871.65, por lo que para imputar la suma de \$ 2.008.26 que Contaduría aconseja para dicha partida, se hace necesario la transferencia a la misma del importe de \$ 1.136.61 a tomarse del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, la suma de \$ 2.450.60 m/n. (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 60/100 M/N.), en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir la suma de \$ 1.136.61 m/n. (UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 61/100 M/N.) del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigor, al Anexo D, Inciso I, Principal a) 1, Otros Gastos, Parcial 41 de la citada Ley, a fin de poder dar cumplimiento al pago de la factura cuya liquidación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 372.62 al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41.

\$ 2.008.26 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41.

\$ 4.74 al Anexo D, Inciso IV Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41.

\$ 7.44 al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41.

\$ 47.82 al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41.

\$ 9.72 a la cuenta "Ley 834, Despachos telegráficos", a incorporarse al Anexo D, Inci-

so VIII, Otros Gastos, Item 1, todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 660-E.

Salta, octubre 16 de 1948.

Expediente No. 9149/D/948.

Visto este expediente en el que la Ayudante 10. de Dirección General de Inmuebles, señorita Marina Rodríguez, solicita autorización para cumplir su asistencia con horario especial de 14 a 19.30 horas diariamente, incluso sábados, por razones particulares debidamente justificadas;

Por ello y atento lo informado por División de Personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

10. Autorízase a la Ayudante 10. de Dirección General de Inmuebles, señorita MARINA RODRIGUEZ, para que suscriba diariamente planillas de asistencia por separado, con un horario especial de 14 a 19.30 horas, incluso sábados, por razones debidamente justificadas.

20. Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12026-A.

Salta, octubre 19 de 1948.

Orden de Pago N. 48.

Expediente No. 7099/48.

Vistas las actuaciones producidas con motivo de la provisión del pedestal donde se colocará la Lámpara Votiva que arderá la Llama de la Argentinidad, a colocarse en el Panteón de las Glorias del Norte; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 28 de setiembre pasado,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 10. — Liquidese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) MONEDA NACIONAL, por

el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 20 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 10. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12027-A.

Salta, octubre 19 de 1948.

Visto este expediente en el que el Mayor-Expediente No. 10.821/48. domo de este Ministerio solicita provisión de una manguera para aspirador eléctrico; y atento a lo informado por Dirección General de Suministros del Estado y por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 10. — Adjudicase a la firma "CARLOS SIGNORELLI", la provisión de una manguera para aspirador Electrolux, modelo Z 25, metálica forrada, al precio total de NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.—) MONEDA NACIONAL con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 20 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 10. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 77-A.

Salta, octubre 20 de 1948.

Expediente No. 10.876/948.

Visto en este expediente el pedido de la Dirección Provincial de Sanidad de autorización de fijación de fecha de apertura a las propuestas presentadas a la licitación privada de precios para la adquisición de medicamentos y drogas, autorizadas por Decreto No. 11.590,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

10. — Fijar el día 26 del mes de octubre en curso a horas 10 como fecha para la apertura con intervención del señor Es-

cribano de Gobierno de las propuestas que se presenten en la licitación privada de precios autorizada por Decreto No. 11.590.

20. — LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD efectuará las correspondientes publicaciones periodísticas, dispuestas por la Ley de Contabilidad vigente.

30. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 78-A.

Salta, octubre 20 de 1948.

Expediente No. 10.997/948.

Vista la Resolución No. 518 de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

10. — Confirmar la Resolución No. 518 de fecha 15 de octubre en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, por la cual se aplica dos (2) días de suspensión sin goce de sueldo y con obligación de prestar servicios, al Auxiliar bo. (Encargado de Mesa de Entradas) con CARLOS ALBERTO YANEZ.

20. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1010—leira—D. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y propuestas dicen así: Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Menzies No. 444, de ésta Ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente petición de todas las sustancias mantenidas en reserva por el superior gobierno de la provincia en terrenos sin labrar, cultivar y cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES el que se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F.F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60°, ubicándose el esquinero Este de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá un azimut de 60°. — Cuento con los elementos suficientes para ésta clase de trabajos y pi-

do conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme éste cateo. — Será Justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y veintiocho minutos. — Conste. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 folio 158, quedando asentado bajo el No. 1610—letra S. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — A Despacho. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez, por presentado y constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez. — M. Lavín. — En 26 de mayo de 1938 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPE-DIENTE No. 1610—S—48.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina "SALAR DEL MILAGRO" y a la manifestación de descubrimiento denominada MERCEDES cuyos derechos el interesado debe respetar, quedando por lo tanto inscripto con 1960 Has. y registrada en el Libro correspondiente bajo el número de orden 1324. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, septiembre 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 23 de septiembre de 1948 se registró en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a fs. 105/106 el escrito que antecede. — Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 9 de 1948.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e/13 al 23/10/48.

No. 4202 — Expediente 1611 — Letra S
EDICTO DE MINAS. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, argentina, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza 444 de esta ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente solicitud, por el superior gobierno de la Provincia en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES, la que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Partiendo del punto A nivel que forma el cruce del F.F.C.C. del Estado con el camino internacional a Chile se miden 1.000 metros con azimut de 90° ubicándose el quinero Norte de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá la dirección del azimut de 60°. — Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será Justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 al folio 487 y 458; quedando asentado bajo el No. 1611. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez, por presentado y por constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez. — M. Lavín. — En 26 de mayo de 1948 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPE-DIENTE No. 1611—S—48** Señor Inspector de Minas: En el presente expediente, se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina SAN TELMO y a la manifestación de descubrimiento denominada ISABEL, cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con 1960 Has. y registrada en el libro correspondiente. — Bajo el número de orden 1325. — Se acompaña un

croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico septiembre 7 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3 vta. 4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 27 de septiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 103/104. — Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1948

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e/13 al 23/10/48.

No. 4190.

EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1609—letra G. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen: "Señor Director General de Minas y Geología: María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director, con domicilio legal en la calle Entre Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usia me presento y digo: — Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas DOS MIL HECTAREAS, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el Departamento de SANTA VICTORIA. Prov. de Salta. — El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción. — Partiendo del pueblo de Acoyte se medirán 2.000 metros hacia el Norte hasta A, luego 5.000 metros al Este hasta B, 4.000 metros al Sud hasta C; 5.000 metros al Oeste hasta D y por último 2.000 metros al Norte hasta llegar nuevamente al punto PP de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. — Los propietarios del terreno que abarca mi solicitud pertenecen a la sucesión de la señora Corina Aráoz de Campero con domicilio en la calle Mitre 356 de esta ciudad. — Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 23 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Proveer de conformidad será Justicia. — E/lineas "al Norte" Vale. — María Iriarte de González Rioja. — Presentado en mi domicilio hoy ocho de mayo de 1948, siendo las catorce horas, para cargo, sola firma, con las copias respectivas, doy fé. — Angel Neo. — Escribano de Minas.

Salta, mayo 10 de 1948. — A despacho, primer día hábil después del cargo. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Se registró el pedido que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3, al folio 457, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1609 - letra G, doy fé. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuera feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de setiembre 12/935 — Notifíquese y repóngase la foja. — Outes. — En 12 de Mayo de 1948 notifiqué a la Sra. María I. de González Rioja y firma. — María Iriarte de González Rioja. — M. Lavín. — En 13 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1609-G 48.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos, fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de SANTA VICTORIA. — Esta Sección ha procedido a la publicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1321. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, julio 5 de 1948. — J. J. Royo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, julio 6 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, setiembre 3 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6 por la Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — Outes. — En siete de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 100-101-Exp. No. 1609-letra G. — Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 28 de 1948

e|9 al 21|10|48.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4235.

SUCESORIO — En el juicio sucesorio de Dn. Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publica-

rán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 20 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4234 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MACEDONIO GUITIAN y de doña BASILIA BURGOS DE GUITIAN, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4233.

EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE SANTOS CRUZ, y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Octubre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e|21|10 al 24|11|48.

No. 4232.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN CHAILE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e|21|10 al 24|11|48.

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación

Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|19/10 al 23/11/48

No. 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofía Nogales de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarías Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sàngari, instituidos en el primer; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e|19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e/15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sotia Vaca o Baca de Benavidez, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948. JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con

derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.

EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ,

Escribano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.

SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza

por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4170 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/48

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/948

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 2 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freilles y Fayes Abdo Freilles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/48

No. 4156 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/948.

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber y sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores

de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/17/9 al 24/10/48.

Nº 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

Nº 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4239.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán en representación de don Melitón Avalos promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en el partido de San José de Cachi, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Propiedad de la Sucesión de Vicente Burgos; SUD: propiedad de doña Felipa Avalos de Tapia; ESTE: propiedad de doña Justina A. de Chocobar y OESTE: campo de la Comunidad; con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los campos de la Comunidad, tomando rumbo de Oeste a Este, cruza la "Acequia Grande", hasta dar con la propiedad de doña Justina A. de Chocobar, en una longitud aproximada de 280.43 metros; por el límite Sud; desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande", mide aproximadamente 215.15 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud 32.35 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud 32.54 metros; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y

emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/22/10 al 25/11/48.

No. 4237.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Kunualda Ruiz de Flores, deduciendo posesion treintañal de un inmueble denominado "Tronco de la Palma", ubicado en el Departamento de Rivadavia, limitando: Norte: uncas Hachas Perdidas y Chuaguará; Sud: Torral; Este: uncas San Fermín San Ramon y Torral, con las siguientes extensiones: por el lado Este: de Sud a Norte: 14.000 metros, desde aquí toma un vértice para tomar una dirección Sud-Este con una extensión de 7.000 metros, para luego dirigirse en línea recta hacia el Este con una extensión de 2.500 metros; al Este: 7.000 metros y al Sud: 4.500 metros. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil, a Nominación Dr. Roque Lopez Echenique cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que se presenten a hacerlos valer. Lunes o jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 6 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/22/10 al 25/11/48.

No. 4236.

EDICTO

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado los esposos don Lucio Ramos y doña Justina Martínez de Ramos, promoviendo juicio de posesion treintañal de dos inmuebles ubicados en Sectantás Adénro, partido Sectantás, departamento Molinos, de esta provincia, el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias" a todos los que se consideren con derecho a los mismos, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal, haciendo saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil, para notificaciones en Secretaría. — Los inmuebles referidos consisten: a) Finca "El Ojo", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de don Ricardo Aban, separada por tapias y cercos de ramas, y por el Oeste con campos de la Comunidad. b), Fracción de la finca "El Tunal", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de Juan Erázú y otros sucesores de Wenceslao Aparicio, y Oeste con la de don Benito Colina o sucesores de don Bacilio Alonso. — Salta, Octubre

4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/22/10 al 25/11/48.

No. 4228 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortiz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quina de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesion treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre, 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesion treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al

inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto oficiase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilitase la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesion treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Cefeño Villegas; Este, Sofía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesion treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitando: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Salta, octubre 7 de 1948.
e|11|10 al 16|11|47.

No. 4196 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesion treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros

cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y juves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D'Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Sectantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airon" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propietarios herederos de Ana Guanuco; Sud, propie-

dad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Páges en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad

de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Delensor de Menores y librense los oficios pidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaria. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48.

No. 4151 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevás de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cercanías dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsi-

quiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41 50" m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29 50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.— Oficiase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Urburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles: el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 27 al 30/10/48.

No. 4136 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 306 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamani de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/9 al 29/10/48

No. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una tracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 23/9 al 28/10/48.

No. 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes

límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión, de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1a. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 22/9 al 27/10/48.

No. 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno No 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana No 73 de los herederos del General Racedó; Oeste, callejón que la separa de la manzana No 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana No 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 9/9 al 18/10/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta

Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Junca!" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Los Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien Leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

REMATOS JUDICIALES

No. 4225 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS Judicial en San Antonio de Los Cobres Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, recaída en el juicio "Sucesorio de Don Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día Lunes 1 de Noviembre de 1948, en el Hotel

de San Antonio de Los Cobres, donde estará mi bandera venderé en pública subasta, al contado con la base establecida en el inventario de fs. 18 a 26 del mencionado juicio, más de \$ 15.000.— m/n. en mercaderías de almacén, bazar, ferretería, materiales de construcción tienda y demás que se detallarán en el acto del remate. Los bienes a subastarse se encuentran en Tolar Grande Dpto. Los Andes, de ésta Provincia, en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich domiciliado en San Antonio de Los Cobres.

Se exigirá el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones el Intransigente y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS

Martillero Público

e/20 al 30/10/48.

No. 4214 — POR MARTIN LEGUIZAMON: — El lunes 25 de octubre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base, dinero de contado una casa de madera y cinc de dos habitaciones ubicada en el pueblo de Tariagal, calle Gobernador Aráoz 651 y los derechos posesorios sobre lote 3 manzana 61 del plano catastral del mismo pueblo, donde se asienta la casa. Juicio: Ejecutivo. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias. — Juez de la Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto Austerlitz. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 16 al 25/10/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3ª. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se obrará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.
e) 29/9 al 22/10/948.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4206 — EDICTO: — Rectificación de Partida. — Expediente No. 16.577. — Año 1948. Salta, 11 de Octubre de 1948. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida de matrimonio, Acta No. 328, registrada al folio 374 y 375 del tomo 75 del libro de matrimonio de la Capital, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA FRANCISCA PISTAN, y no JUANA CARDOZO, como por error figura en dicha acta. Cópiese notifíquese dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251 en el Boletín Oficial. Fecha líbrese oficio al Señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor de Pobres y menores con carta de pobreza de los actores y oportunamente archívese. — Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

J. ZAMBRANO

e/14 al 22/10/48.

QUIEBRAS

No. 4219 — QUIEBRA. — En el expediente de Quiebra de MARIANO ECHAZU ALEMAN, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 13 de 1948. Declarar en estado de quiebra a Don Mariano Echazú Alemán, comerciante de esta ciudad y proceder al nombramiento de síndico, conforme lo previsto por el artículo 89 de la Ley 11.719. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día diez y ocho de abril ppdo. fecha de intimación de pago corriente a fs. 21 y vta. del expediente No. 28.812 del Juzgado de Paz No. 1. Señalar el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designar el día 17 del próximo mes de Julio a horas 15 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo sea cual fuere el número de los que concurran a ella. Oficiar al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que tenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido e intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que

correspondan. Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido. Proceder por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido los que se ocuparán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 y decretar la inhibición general del fallido. Hacer saber al presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "En Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL. — C. Alderete. — Salta, 14 de mayo de 1947. — Aliento al resultado del sorteo nombrese a don Pedro Baldi síndico para que actúe en este juicio y poseionese del cargo en cualquier audiencia. — C. Alderete.

Prórroga de audiencia. — Salta, agosto 27 de 1948, A los mismos fines de lo proveído a fs 42 y 46, señálase la audiencia del día 27 del mes de Octubre a horas 10 para que tenga lugar la verificación de créditos. C. Alderete Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 14 de Octubre de 1948. —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4226.

PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE MODIFICACION DE UN CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Martín Saravia hijo, que firma "Martín Saravia hijo", agricultor, vecino de esta ciudad; Carlos Gutiérrez, que firma "C. Gutiérrez", médico; Alberto Guzmán Arias, que firma "Alberto Guzmán Arias" comerciante y Walterio Sánchez, que firma "W. Sánchez", comerciante; estos tres últimos domiciliados en el departamento de Metán de esta provincia, de tránsito aquí; todos los comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico y digo: Que en veinte y seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, según contrato privado suscrito conjuntamente con el señor Mario Enrique Diez Sierra, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos, Máquinas Agrícolas y Camiones), para comerciar principalmente en la introducción y distribución de máquinas agrícolas, camiones, respuestos y afines, pudiendo la sociedad ampliar el giro de sus negocios mediante acuerdo unánime entre los socios y cuyo asiento es en esta ciudad en la calle Pellegrini número trescientos cincuenta y uno desarrollando sus actividades bajo la razón social susodicha, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los cinco señores socios en proporciones iguales en dinero efectivo, para distribuirse las ganancias y las pérdidas en la misma forma, conviniendo además que la administración de la sociedad estaría a cargo de los socios don Mario Enrique Diez Sierra y Martín Saravia hijo, en el carácter de gerente titular y sustituto, respectivamente, y con el uso de la firma social. El

original del referido contrato se anotó en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cinco, asiento número mil seiscientos cuarenta y ocho del libro número veinte y tres de contratos sociales correspondiente al referido año y el cual tuve de manifiesto, doy fe. Que habiendo el socio don Mario Enrique Diez Sierra cedido a todos los señores comparecientes la cuota capital y ganancias que le correspondían en la sociedad "C.I.M.A.C.", de la que fué miembro constituyente, por el precio y condiciones que se expresan en la escritura que ambas partes suscribieron en nueve de agosto último, ante mí, al folio doscientos ochenta y cinco y de cuyos pormenores están todos impuestos y teniendo presente los resultados del balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuya operación denunció un activo de cuatrocientos setenta y siete mil setenta pesos con ochenta y cuatro centavos y un pasivo de trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos, incluido el capital anterior suma de setenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos de la que corresponde de acuerdo a la cláusula décima del contrato social diez y nueve mil quinientos noventa y dos pesos noventa y siete centavos para cada uno de los socios, disponen llevar a cabo lo resuelto en asamblea de ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, o sea ampliar el capital social a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se halla actualmente integrado así: ciento doce mil ciento dos pesos dos centavos, capital integrado al balance; setenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos ochenta y siete centavos, utilidades del presente ejercicio y cincuenta y nueve mil quinientos veintiseis pesos once centavos, aporte personal de los socios en partes iguales, según acta número seis de fecha siete de mayo del año en curso. Quedando determinado de esta manera el estado de la sociedad y la situación de los otorgantes, declaran incorporar en calidad de socio al señor Italo Carmen Yantorno en las condiciones y obligaciones establecidas en el acta precedentemente mencionada e introducen al contrato social constitutivo las siguientes modificaciones: Primero. Elevar el capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, formado, como ya se ha dicho, por la capitalización de utilidades y aportes de los cuatro socios otorgantes. Segundo. — Incorporar en calidad de socio al señor Italo Carmen Yantorno, a cuyo efecto dividen el capital social en la siguiente forma: señor Martín Saravia hijo cincuenta mil pesos; señor Alberto Guzmán Arias cincuenta mil pesos; señor Walterio Sánchez cincuenta mil pesos; señor Carlos Gutiérrez cincuenta mil pesos y señor Italo Carmen Yantorno cincuenta mil pesos. Tercero. — El socio incorporado ejercerá las funciones de gerente administrador con el uso de la firma social en los términos de la cláusula quinta y con la asignación mensual a partir de la fecha, de ochocientos pesos moneda nacional, la que se imputará a la cuenta

de gastos generales, dándose por aprobada la actuación del mismo en su carácter de tal desde el día catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete hasta el treinta y uno de diciembre último. Cuarto. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán y cargarán en proporción a los aportes de cada socio. Quinto. — Quedan en vigor todas las demás cláusulas del contrato que no tengan atinencia con las modificaciones que anteceden. Presente en este acto don Italo Carmen Yantorno, argentino, contador, casado en primeras nupcias, mayor de edad, hábil, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dice: Que acepta el presente contrato en todos sus términos. — Certificado por los informes producidos, que incorporo a la presente, expedidos por el Registro Inmobiliario número tres mil cincuenta y seis de fecha diez del corriente y su ampliación de hoy, y Receptoría de la Municipalidad de Salta, se acredita que los señores Martín Saravia hijo, Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, como así también la sociedad "C.I.M.A.C." de responsabilidad limitada, la cual tampoco deuda impuesto ni tasas municipales, ni tampoco la patente por el presente año inclusive correspondiente a capital en giro, que tuve de manifiesto, doy fe, expedida por la Dirección General de Rentas con el número veintiseis depósito en suspenso. Leído que les fué el presente instrumento, ratificaron su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Ernesto Campilongo y don José Liborio Choque, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en tres sellos de un peso numerados: cuatro mil trescientos sesenta y nueve al cuatro mil trescientos setenta y uno, sigue a la que con el número anterior, termina al folio trescientos noventa y dos, doy fe. Sobrerraspado: el-octubre-Entre líneas: treinta y uno de diciembre último-Vale. — ALBERTO GUZMAN ARIAS. — C. GUTIERREZ. — W. SANCHEZ. — MARTIN SARAVIA hijo. — I. C. YANTORNO. — Tgo.: Ernesto Campilongo. — Tgo.: José L. Choque. J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fe. para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso números: del doce mil trescientos setenta y ocho al doce mil trescientos ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: ocho-e-nro-s-i-Vale — J. A. HERRERA, Escribano de Registro.

e|20 al 25|10|48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4230:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Salvador Hernández solicitando en expedientes Nros. 8102 y 8103/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado, para regar el Lote No. 24 B, "Villa Nieves" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, de-

partamento de Orán, con una superficie de diez y nueve hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 1,57 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Octubre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 21/10 al 8/11/48.

No. 4210 — **EDICTO:** De conformidad con la prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Guillermo Hidalgo, solicitando en expediente número 8091/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote No. 27 "A" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de 12,6934 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 6,66 litros por segundo y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General
de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

No. 2209 — **EDICTO:** De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente No. 343/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Unión", ubicada en Velarde, departamento La Capital, en una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 31,07 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General
de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4231:

REMATE ADMINISTRATIVO
Por OSCAR C. MONDADA

Por orden de la Dirección General de Rentas en Rosario de la Frontera, el día 30 de Octu-

bre a horas 11, en el local de la calle 20 de Febrero No. 458 y de acuerdo con lo resuelto en el expediente de Apremio No. 548/48 Letra A, remataré los bienes embargados en este juicio consistentes en una balanza marca Bianchi legítima, en buen estado No. 40.176 y 4 cajones de aceite en frasco Olavina, de 1 1/2 litro o sea 48 botellas

SIN BASE

Al mejor postor y dinero al contado

La comisión del martillero a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas, calle Mitre 641 o al Martillero, calle Alvarado número 1031. -- OSCAR C. MONDADA -- Martillero.

e) 21 al 30/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — **GENDARMERIA NACIONAL — DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámanse a licitación pública No. 44 para las 10.00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en los siguientes lugares. Chaco, seis casas en la jurisdicción del escuadrón de las Palmas. Formosa Tres casas en la jurisdicción del escuadrón Lomitas Salta seis casas en la jurisdicción del escuadrón Orán. Chubut, cinco casas en la jurisdicción del escuadrón El Maithen y tres en escuadrón: Voz de San Martín. — La documentación correspondiente podrá solicitarse en la dirección de Administración Sección compras Lavalle 941 — Buenos Aires donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto.

Fdo. Manuel Urbano — Teniente Coronel de Intendencia Director de Administración.

e/20 al 30/10/48.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4221 — **EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 9817 y 11867 de fecha 29 de mayo y 8 de octubre de 1948, NOTIFICASE al señor MARIANO SIVILA o quienes resulten ser titulares de algún derecho sobre el inmueble que se expropia en base a la Ley No. 868 y que comprende: TERRENO BALDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE LA CALDERA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA No. 130, PARCELA 1a. DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE DE 10.197.10 METROS CUADRADOS, POSEYENDO LOS SIGUIENTES LIMITES; Y COLINDACIONES; AL NORTE CON HEREDEROS DE FERNANDO ROBLES; CON 120,68 METROS; AL ESTE CON LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO EN UNA LONGITUD DE 85.00 METROS Y AZIMUT MAGNETICO DE 207° 49'; AL SUD CON EL CALLEJON PRIVADO DEL SEÑOR

DANIEL LINARES, EN UNA LONGITUD DE 119.20 METROS, Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE DON FLORENTIN CORNEJO Y 84.98 METROS; EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLANO CONFECCIONADO POR ESTA DIRECCION GENERAL.

Concordante con el procedimiento que determina la ley No. 1412 en su art. 3o. y/o en su caso, la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 8 de noviembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si nó formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 18 de 1948.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral de Inmuebles
e/19/10 al 5/11/48.

No. 4193.

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 11.779 de fecha 5 de Octubre de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6o. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en las Secciones G y H; circunscripción 1a. de la Ciudad de Salta y que comprenden:

SECCION G: a) Manzana No. 15: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, por calle 12 de Octubre; al Este por la Brown y al Oeste por Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

b) **MANZANA No. 16:** Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre; al Sud, con la 12 de Octubre; al Este, con la calle Martín Cornejo; y al Oeste, con la calle Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

c) **MANZANA No. 17:** Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre, al Sud, 12 de Octubre, al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

d) **MANZANA No. 26:** Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, por Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.400 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

e) **MANZANA No. 31:** Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú; exceptuando de las mismas las parcelas Nros. 5, 8 y 10, y con una valuación fiscal total de \$ 4.400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

f) **MANZANA No. 40:** Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Ibazeta y Oeste Maipú; exceptuando de la misma las parcelas Nros 3, 4, 23 y 24, y con una valuación fiscal total de \$ 5.100 (CINCO MIL CIEN PESOS M/N.).

g) **MANZANA No. 45:** Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina, al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

h) **MANZANA No. 58:** Limitada al Norte por la calle Alsina, al Sud, Entre Ríos; al Este; Ibazeta; y al Oeste, Maipú, con una valua-

ción fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

i) MANZANA No. 63: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Zanja del Estado Este, Ibazeta; y al Oeste Maipú; con una valuación fiscal de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

j) MANZANA No. 62: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, con Zanja del Estado; al Este, Martín Cornejo y al Oeste Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 12.700 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

k) MANZANA No. 61: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Brown y al Oeste Martín Cornejo; con una valuación fiscal total de \$ 12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

l) MANZANA No. 18: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Maipú y al Oeste Rondeau; con una valuación fiscal total de \$ 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.).

m) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 7.300 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.).

n) MANZANA No. 32: Limitada al Norte, por calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 28.660 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

ñ) MANZANA No. 39: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas 5 y 8, con una valuación fiscal total de \$ 6.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

o) MANZANA No. 46: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina; al Este, Maipú; y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

p) MANZANA No. 57: Limitada al Norte, por la calle Alsina; al Sud, Entre Ríos, al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

q) MANZANA No. 64: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 2, 6, 7, 8, 9 y 10, con una valuación fiscal total de \$ 3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

r) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud O'Higgins; al Este, Brown y al Oeste, Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

SECCION H s) MANZANA No. 24: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Bolívar y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 6, 7 y 12 con una valuación fiscal total de \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS M/N.).

t) MANZANA No. 25: Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Bolívar; y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma la parcela No. 5, con una valuación fiscal total de \$ 9.500 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y /o en su casa, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento adm-

nistrativo hasta el día 27 de octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. Salta, octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/9 al 27/12/48.

No. 4192.

**EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 11766 de fecha 4 de octubre de 1948, notifícase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en la manzana No. 27 del pueblo de Cafayate y que comprenden;

a) PARCELA No. 1 — Inscripta en el asiento 58, folio 55 del libro C de Cafayate y catastrada con el No. 419, dimensiones según catastro: Norte, frente sobre calle Rivadavia; 26.86 m. al Este, frente sobre calle Salta, 19.36 m. costado Sud, 26.50 m. y costado Oeste, 20.43 m. Superficie 559.21 metros, Tasación Fiscal del terreno, \$ 2.400; de la edificación \$ 5.600; total \$ 8.000.— Según títulos mide: 24 varas por 30 sobre calle Rivadavia. Los límites generales son; al Norte, calle Rivadavia; al Sud, parcela 2; al Este, calle Salta y al Oeste, parcela 20.

b) PARCELA 2 — Esta parcela carece de títulos inscriptos. Número de Catastro 625. Dimensiones según catastro costado Norte, 23.31 m.; al Este, frente sobre calle Salta, 8 m.; costado Sud, 22.75 m. y costado Oeste, 7.76 m. Superficie 181.48 m2. Terreno baldío; tasación Fiscal \$ 9.000.— Los límites son al Norte, parcela 1, de Teodolinda de Tilca de Padovani; al Sud, parcela 3 de Pedro I. Sulca; al Este, calle Salta y Oeste, parcela 20.

c) PARCELA No. 17 — Registrada en asiento No. 125, 307, 316, folios 125, 307 y 316 del libro C de Cafayate y catastrada bajo el No. 198. Dimensiones según catastro; costado Norte, frente sobre calle Rivadavia, 24.20 m.; costado Este, 44.49 m.; costado Sud, 26.05 m. y frente Oeste, sobre calle Mitre 43.10 m. Superficie 1102.98 m. 2. Tasación Fiscal del terreno \$ 2.750, de la edificación, \$ 5.250; total \$ 8.700. Según títulos tiene por medida, 35 m. en el frente Norte por 70 de fondo. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 18; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, calle Mitre.

d) PARCELA No. 18 — Esta parcela carece de los respectivos títulos inscriptos, Catastrada bajo el No. 155. Dimensiones según catastro: Norte, frente sobre la calle Rivadavia; 25.67 m.; costado Este, 43.13 m.; costado Sud: 22.03 m; y costado Oeste, 42.75 m. Tasación Fiscal del terreno \$ 1.300; del edificio \$ 1.300, total \$ 2.600. Los límites generales son: Norte calle Rivadavia; al Este, parcela 19, adquirida por el Gobierno de la Provincia; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia, y al Oeste, parcela 17

anteriormente descripta.

e) PARCELA No. 20 — Esta parcela carece de títulos inscriptos. Está catastrada bajo el No. 492, Dimensiones según catastro: al Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 39.20 m.; al Este, desde calle Rivadavia de N. a S. una longitud de 20.43, según martillo a favor de 3.19 m. prosiguiendo luego de Norte a Sud, con 20.81 m.; costado Sud, con una longitud de 6.07, sigue martillo a favor de 1.52 m. prosiguiendo luego la línea de E. a O. con 15.22 m. y al costado Oeste con 42.78 m. Superficie, 841m2. Tasación Fiscal está incluida en la parcela No. 1 en el valor del terreno. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia, al Este, parcela 1, 2 y 3; al Sud, parcela 4 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, parcela 19 del mismo propietario.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el 27 de Octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección General de Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director General de Inmuebles

e/9 al 27/10/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONESNo^o 4229.Salta, octubre 19 de 1948.
Decreto No. 12028.**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA****CONSIDERANDO:**

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

**EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTAVicepresidente 1º del H. Senado
En ejercicio del Poder Ejecutivo**JORGE ARANDA**Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.